



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

486

DE

(10 OCT 2018)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Administrativa
De La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el
literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 44 del Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 8 del Decreto reglamentario 1227 del 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007 y en virtud a la Circular 003 de 2014 de la CNSC, es procedente efectuar nombramiento provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante temporal, sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, siempre y cuando no exista un empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central existe una vacante temporal del empleo de Técnico Administrativo Código: 3124 Grado: 05 asignado en el área de Secretaria General- atención al ciudadano.

Que, verificada la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, no se encontró ningún funcionario con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter de provisionalidad al señor **JHON JAIRO SIBAJA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.003.360.492 en el cargo de Técnico Administrativo Código: 3124 Grado: 05 asignado a la Secretaria General – Atención al Ciudadano de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 11 de octubre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, o hasta que termine la situación Administrativa del titular

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al Jefe de Talento Humano o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 OCT 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional especializado
Revisó: Felix J. Zea A., Jefe de talento humano
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo, Secretario General